

CONVOCATORIA PARA LA VENTA DEL PREDIO DENOMINADO LOTE DE SAN CAYETANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CONFORME LO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN.

Por medio del presente y atendiendo lo autorizado por el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander – COMFANORTE, en reunión de 23 de diciembre de 2024, el responsable de Gestión Administrativa se permite convocar a quien pueda interesar para que realice oferta formal de compra de **LOTE DE SAN CAYETANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con folio de matrícula inmobiliaria 260-15374**, Ubicado en la vereda Puente Zulia del Municipio de San Cayetano, Norte de Santander, SIN DIRECCION FORMADO POR DOS PREDIOS LA ISLA Y GRAN PAN CONFORME LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA: 260-15374

11 67 19 42 97
comfanorte@comfanorte.com

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

4.1. Delimitación del sector

Norte. Corregimiento de Cornejo
Sur. Vereda guaduas
Oriente. Vereda la Florida
Occidente. Corregimiento de Cornejo.

4.2. Actividad predominante. El sector predomina el cultivo de arroz

4.3. Vías importantes del Sector. La vía principal de acceso es la vía que comunica al Municipio de San Cayetano con el Municipio de El Zulia.

4.4. Topografía. Ligeramente plana

4.5. Servicios Públicos. Energía eléctrica y acueducto veredal

4.6. Servicios Comunes. Los servicios Comunes mas cercanas al sector son los del casco urbano de San Cayetano.

Aquellos interesados en la compra de LOTE DE SAN CAYETANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con folio de matrícula inmobiliaria 260-15374 relacionado anteriormente deberán presentar **propuesta formal** en la que indiquen i) el valor en letras y números que desea ofertar por **el bien inmueble**, aclarando que los gastos notariales estarán a cargo del oferente y deberá manifestarlo en su propuesta; ii) en la misma deberá incorporar la descripción donde se detalla que se trata del inmueble **“LOTE DE SAN CAYETANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con folio de matrícula inmobiliaria 260-15374, Ubicado en la vereda Puente Zulia del Municipio de San Cayetano, Norte de Santander, SIN DIRECCION FORMADO POR DOS PREDIOS LA ISLA Y GRAN PAN”**. iii) la propuesta deberá señalar el termino de validez y vigencia de la misma, la cual en ninguno de los casos podrá ser inferior a 30 días hábiles. iv) nombre completo, numero de documento de identidad y expedición, numero de contacto, **correo electrónico autorizado para notificaciones**. v) firma autenticada de quien realiza la oferta.

Todas las propuestas deberán anexar los siguientes documentos:

1. Copia de Cedula del Oferente por lado y lado.
2. Copia del Rut del Oferente.

Se aclara que las propuestas deberán ser remitidas escaneadas (firmadas y autenticadas) al correo charly.duarte@comfanorte.com.co CUYO ASUNTO DEBE SER: **OFERTA FORMAL COMPRA LOTE SAN CAYETANO (NOMBRE DEL OFERENTE Y CEDULA)** con todas las características descritas anteriormente hasta las **11:00 horas del día viernes 15 de agosto de 2025**, fecha y hora en la que se cerrara la recepción de las propuestas (cualquier propuesta remitida por fuera de este término se entenderá como NO VALIDA), para todos los efectos en caso de que un mismo oferente remita varias propuestas **solo se tendrá como valida la oferta más próxima a la hora de cierre de recepción de las propuestas por oferente**, bajo ninguna circunstancia se analizarán propuestas radicadas con posterioridad a esta fecha y hora o sin el cumplimiento de los requisitos.

Para todos los efectos COMFANORTE, la formalización de la venta solo se formalizará una vez se comunique al oferente la aceptación de la oferta, de manera que dicha presentación de ofertas no genera ningún tipo de obligación para COMFANORTE respecto de las mismas sino hasta el momento en que la dirección administrativa, remita **ACEPTACIÓN EXPRESA** de la mismas al correo que el oferente aporte para notificaciones dentro de su propuesta.

NOTA: la oferta seleccionada deberá someterse al proceso de DEBIDA DILIGENCIA, (CONSULTA EN LISTAS RESTRICATIVAS) todo ello en cumplimiento de la política de transparencia y ética de la Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander – COMFANORTE, por lo tanto, aquellas personas que se encuentren vinculadas en listas NO PODRAN SEGUIR CON EL TRAMITE Y SU PROPUESTA AUTOMATICAMENTE SERA DESESTIMADA Y/O RECHAZADA.

Agradeciendo su atención,



CHARLY RAMÓN DUARTE CASTRO
Responsable de Gestión Administrativa.
COMFANORTE.